

Visto

la necesidad de adquirir indumentaria laboral temporada Verano 2025-2026 para el personal del Área de Servicios Públicos, Obras Públicas, Gestión ambiental y Guardería.

Considerando

que, el monto de la compra supera la cifra que tiene autorizada el Departamento Ejecutivo Municipal por Ordenanza de Presupuesto Año 2025 para efectuar la misma mediante la solicitud de presupuestos, siendo la misma de monto aproximado de \$ 7.000.000

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4724/25

TÍTULO I: LICITACIÓN PRIVADA INDUMENTARIA VERANO 2025-2026

Art. 1°: LLÁMESE a Licitación Privada para la compra de Indumentaria Laboral temporada verano 2025-2026 para Área de Servicios Públicos, Obras Públicas, Gestión ambiental y Guardería.

CAPÍTULO I: INDUMENTARIA AREA SERVICIOS PÚBLICOS Y COMPLEJO AMBIENTAL:

Art. 2°: LLÁMESE a Licitación Privada para la compra de las siguientes prendas:

- a) 90 REMERAS MANGA CORTA GRIS TOPO 100 % ALGODÓN, CON LOGO DE COLOR BORDADO EN PARTE SUPERIOR IZQUIERDA Y BANDA REFLECTIVA GRIS CON COSTURA EN PARTE TRASERA A LA ALTURA DE LA SISA.
- b) 45 PANTALONES CARGO GRIS TOPO ANTIDESGARRO REFORZADO TRIPLE COSTURA EN ENTRE PIERNA CON BOLSILLO CARGO CON



Adrián Zalazar

Secretario Concejo Deliberante



Miguel Marengo
Presidente Concejo Deliberante

TAPA Y VELCRO EN CADA PIERNA Y BOLSILLO RECTO EN CADA PIERNA, CON LOGO BORDADO EN PARTE SUPERIOR DELANTERA IZQUIERDA Y CINTA REFLECTIVA GRIS CON COSTURA EN CADA PIERNA

- c) 45 GORRAS GRIS TOPO CON LOGO COLOR BORDADO 100% POLYESTER
- d) 40 ZAPATOS SEGURIDAD NEGRO CUERO FLOR CON PUNTERA PVC BASE BIDENSIDAD DE POLIURETANO.
- e) 3 PARES DE ZAPATILLAS DE SEGURIDAD SNEAKER OMBU O SIMILAR.

PROVEEDORES:

- a) VALTEX – TARDIVO ELIANA
- b) SEGUTEX SRL
- c) HECTOR ACEVEDO
- d) ANDRÉS GUTIERREZ
- e) MACCHI TEXTIL SRL
- f) SUBLIME GD – OYARZABAL EDGAR-ALLASINO ANDREA
- g) TKW S.A.
- h) BTR UNIFORMES
- i) U OTRO QUE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS CONSIDERE.

CAPÍTULO II: INDUMENTARIA GUARDERIA:

Art. 3º: LLÁMESE a Licitación Privada para la compra de las siguientes prendas:

- a) 12 REMERAS DE ALGODÓN COLOR AZUL CUELLO REDONDO, CON LOGO BORDADO DE MUNICIPALIDAD EN PARTE DELANTERA SUPERIOR DERECHA, NOMBRE EN PARTE DELANTERA SUPERIOR IZQUIERDA Y EN PARTE TRASERA DE LA REMERA EL LOGO DE JARDÍN.
- b) 12 PANTALONES DE JOGGING COLOR AZUL.

PROVEEDORES:

- a) GENESIS
- b) PACHECA
- c) L'BLANC

- d) YANINA TARDIVO
- e) CREACIONES SARA
- f) HECTOR ACEVEDO
- g) JAVIER RAMOS
- h) CROGNALI LILIANA
- i) UNIFORMARTE
- j) UNIFORMES BTR
- k) U OTRO QUE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS CONSIDERE.

CAPÍTULO VII: INDUMENTARIA OBRAS PÚBLICAS

Art. 4º: LLÁMESE a Licitación Privada para la compra de las siguientes prendas:

- a) 7 UNIDADES DE CHOMBA MANGA CORTA DE MICROPIQUE COLOR BLANCO CON LOGO BORDADO EN PARTE SUPERIOR DELANTERA IZQUIERDA.
- b) 7 UNIDADES DE CHOMBA MANGA CORTA DE MICROPIQUE COLOR GRIS MELANGE CON LOGO BORDADO EN PARTE SUPERIOR DELANTERA IZQUIERDA.

PROVEEDORES

- a) VALTEX – TARDIVO ELIANA
- b) SEGUTEX SRL
- c) HECTOR ACEVEDO
- d) MACAGNO PAMELA – JP INDUM. INDUSTRIAL
- e) MATTOS MAURICIO
- f) GU-DAR
- g) MACCHI TEXTIL SRL
- h) SUBLIME GD – OYARZABAL EDGAR-ALLASINO ANDREA
- i) TKW S.A.
- j) UNIFORMES BTR
- k) U OTRO QUE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS CONSIDERE.

TÍTULO II: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Art. 5º: Las firmas cotizantes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:


Adrián Zalazar
Secretario Concejo Deliberante

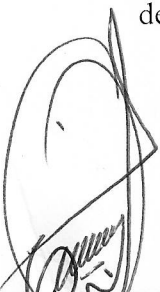

Miguel Marengo
Presidente Concejo Deliberante

- a) La cotización deberá presentarse mediante correo electrónico, a la siguiente casilla: direccion.compras@mgdeheza.com.ar. Con la siguiente única expresión en asunto, **“LICITACION PRIVADA INDUMENTARIA LABORAL VERANO 2025-2026”** y/o sobre cerrado en oficina de Gestión de Compras.
- b) Al momento de presentarse la oferta se debe especificar lo siguiente.
- El precio unitario y cierto, en números y el total general de la oferta.
 - Será de carácter obligatorio la presentación de muestras de indumentaria previamente o en la fecha y hora de licitación, caso contrario se desestima la oferta.
 - Plazo de la entrega de los productos.
 - Forma de pago.
- c) **Las prórrogas en el cumplimiento del plazo establecido, determinarán en todos los casos una multa por mora en el cumplimiento del contrato. Dicha multa será del tres por ciento (3%) del contrato por cada siete días de atraso, que se descontará del total facturado al momento del libramiento del pago.**
- d) De acuerdo a lo establecido por el Art. 12 Inc. b de la Ordenanza 3858/20 “aquellos proveedores que hayan incumplido en algún aspecto, serán suspendidos como Proveedores de la Municipalidad de General Deheza por un plazo de hasta doce (12) meses desde la fecha que quede firme la suspensión”.
- e) Será responsabilidad del oferente la presentación de la factura en tiempo y forma para el cumplimiento del pago. Deberá presentar CBU de la cuenta bancaria a la que se debe depositar el mismo.

Se aclara que la factura deberá ser a nombre del proponente, no pudiendo ceder la misma a otra firma.

Art. 6°: FÍJASE como FECHA DE APERTURA de las cotizaciones la fecha que designe Dirección de Gestión de Compras, en las oficinas de Municipalidad de General Deheza sito en la calle Nuestra Sra. de la Asunción 81, primer piso de esta ciudad.

Art. 7°- AUTORIZASE al DEM a incrementar las partidas de egresos dentro de la partida 1.1.01 PERSONAL en pesos setecientos millones (\$ 700.000.000.-) según detalle:


Adrian Zalazar
Secretario Concejo Deliberante


Miguel Marengo
Presidente Concejo Deliberante

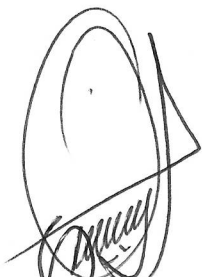
CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE 10-2025	INCREMENTO	PRESUPUESTO AJUSTADO
1.1.01.01.001	SUELDOS BASICOS	\$ 471000,000.00	\$ 40000,000.00	\$ 511000,000.00
1.1.01.01.010	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 160700,000.00	\$ 40000,000.00	\$ 200700,000.00
1.1.01.02.001	SUELDOS BASICOS	\$ 1405000,000.00	\$ 300000,000.00	\$ 1705000,000.00
1.1.01.02.003	ADICIONALES REMUNERATIVOS	\$ 1069000,000.00	\$ 50000,000.00	\$ 1119000,000.00
1.1.01.02.008	APROSS	\$ 137000,000.00	\$ 30000,000.00	\$ 167000,000.00
1.1.01.02.010	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 477704,000.00	\$ 50000,000.00	\$ 527704,000.00
1.1.01.03.001	SUELDOS BASICOS	\$ 580000,000.00	\$ 160000,000.00	\$ 740000,000.00
1.1.01.03.010	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 113000,000.00	\$ 30000,000.00	\$ 143000,000.00
	TOTAL		\$ 700000,000.00	

Art. 8º- AUTORIZASE al DEM a disminuir las partidas de egresos en pesos setecientos millones (\$700.000.000.-) según detalle:

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE 10-2025	DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO AJUSTADO
1.1.02.05.021	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 250000,000.00	\$ 69000,000.00	\$ 181000,000.00
1.1.02.05.024	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	\$ 28000,000.00	\$ 15000,000.00	\$ 13000,000.00
1.1.02.05.025	INSUMOS ALIMENTICIOS	\$ 140000,000.00	\$ 45000,000.00	\$ 95000,000.00
1.1.02.05.026	INSUMOS DESCARTABLES	\$ 60000,000.00	\$ 35000,000.00	\$ 25000,000.00
1.1.02.05.027	MATERIALES DE CONSERVACION EDILICIA	\$ 83000,000.00	\$ 50000,000.00	\$ 33000,000.00
1.1.02.05.029	REPUESTOS VEHICULOS Y MAQUINARIAS	\$ 229000,000.00	\$ 60000,000.00	\$ 169000,000.00
1.1.02.05.030	REPUESTOS TECNOLOGIA	\$ 10000,000.00	\$ 8000,000.00	\$ 2000,000.00
1.1.02.05.031	CUBIERTAS Y CAMARAS	\$ 39900,000.00	\$ 6000,000.00	\$ 33900,000.00
1.1.02.05.045	ELEMENTOS DE SEGURIDAD	\$ 18000,000.00	\$ 10000,000.00	\$ 8000,000.00
1.3.08.16.202	OTRAS EROGACIONES PARQUE INDUSTRIAL	\$ 49000,000.00	\$ 42000,000.00	\$ 7000,000.00
2.4.09.17.233	BIENES INFORMATICOS	\$ 25000,000.00	\$ 24000,000.00	\$ 1000,000.00
2.4.09.17.234	VEHICULOS MUNICIPALES	\$ 257768,000.00	\$ 100000,000.00	\$ 157768,000.00
2.4.09.17.238	OTROS BIENES DE CAPITAL	\$ 23900,000.00	\$ 16000,000.00	\$ 7900,000.00
2.4.10.22.359	ALCANTARILLADO PARQUE INDUSTRIAL	\$ 23800,000.00	\$ 23000,000.00	\$ 800,000.00
2.4.10.25.276	OBRAS ALCANTARILLADOS Y DESAGUES	\$ 20000,000.00	\$ 19500,000.00	\$ 500,000.00
2.4.10.25.361	REPARACION TECHO ESCUELA GRAL. SAN MARTIN	\$ 257590,426.41	\$ 68000,000.00	\$ 189590,426.41
2.4.10.28.349	OTRAS EROGACIONES EN EDIFICIO MUNICIPAL	\$ 20000,000.00	\$ 19500,000.00	\$ 500,000.00
2.5.11.33.341	AMORTIZACION PRESTAMOS BCO CORDOBA	\$ 746138,475.58	\$ 90000,000.00	\$ 656138,475.58
	TOTAL		\$ 700000,000.00	

Art. 9º: Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 02 días del mes de Diciembre del año 2025.


Adrián Zalazar




Miguel A. Marengo

Secretario Honorable Concejo Deliberante

Presidente Honorable Concejo Deliberante

